



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®
Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

RECTORIA
RESOLUCIÓN No 13388
05 SEP 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES, COMO VEEDOR INTERNO DURANTE LA CELEBRACION DE AUDIENCIAS PÚBLICAS”

El Rector de la Universidad del Quindío, en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas en los Acuerdos del Consejo Superior No. 005 del 28 de febrero del año 2005 “Estatuto General”, 011 del 19 de agosto del año 2010 “Estatuto Electoral” y demás normas concordantes, de conformidad con el encargo contenido en la Resolución de Rectoría Nos. 13170 del 8 de agosto y 13194 del 16 de agosto, ambas del año 2024, y

CONSIDERANDO:

A) Que el artículo 66 de la Ley 30 del año 1992 preceptúa, que el Rector es el representante legal y la primera autoridad ejecutiva de la Universidad y dentro de sus funciones está la de suscribir los actos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la institución.

B) Que el Consejo Superior de la Universidad del Quindío en el parágrafo 1 del artículo 81, Acuerdo No. 050 del 16 de mayo del año 2017 “*Estatuto de Contratación*”, facultó al señor Rector para expedir mediante Resolución motivada, los actos reglamentarios a través de los cuales se generen mecanismos que faciliten la aplicación de las disposiciones contenidas en el Estatuto Contractual.

C) Que el Acuerdo No. 050 del 16 de mayo del año 2017 “*Estatuto de Contratación de la Universidad del Quindío*” estableció en el artículo 16, lo pertinente a las veedurías ciudadanas y el control social interno, así:

“ARTÍCULO 16: CONTROL SOCIAL INTERNO: *Para la celebración de audiencias públicas derivadas de los procesos contractuales, se promoverá la participación de las diferentes veedurías registradas en la Universidad para que intervengan como garantes en la transparencia del proceso y desarrollo de dichas audiencias.*”

D) Que las veedurías internas tienen como objeto la vigilancia de la función pública sobre la gestión administrativa observando los intereses generales y los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, velando por una correcta utilización de los recursos públicos, y la forma como estos se ejecutan conforme a las disposiciones legales y los planes, programas y proyectos debidamente aprobados.

E) Que fruto de lo anterior y mediante Resolución de Rectoría No. 0130 del 2 de marzo del año 2015, se reglamentó el procedimiento para la selección y periodo de los veedores internos de la Universidad del Quindío.

F) Que mediante Resolución de Rectoría número 13170 del 8 de agosto del año 2024, modificada por la Resolución de Rectoría número 13194 del 16 de agosto del mismo año, se convocó a proceso de inscripción de docentes y funcionarios administrativos interesados en ser veedores internos, en los diferentes procesos contractuales que adelante la Universidad del Quindío.

G) Que mediante Memorando General No. 2024-IM11286 del 20 de agosto, se ofició a las 7 facultades para que realizaran convocatoria de estudiantes como veedores internos durante la celebración de audiencias públicas en la Universidad del Quindío.

H) Que solo la Facultad de Ingeniería, mediante Memorando General No. 2024-IM-12260 del 5 de septiembre, reportó que el estudiante José Camilo Cifuentes Ortegón del programa Ingeniería Electrónica, cumple con los requisitos para ser veedor interno de la Universidad del Quindío, previa convocatoria iniciada el 30 de agosto y finalizada el 3 de septiembre del año 2024.





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO
Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

RECTORIA
RESOLUCIÓN No. 13388

05 SEP 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES, COMO VEEDOR INTERNO DURANTE LA CELEBRACION DE AUDIENCIAS PÚBLICAS”

I) Que por lo anteriormente expuesto, el Rector de la Universidad del Quindío en pleno uso de sus facultades,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como veedor interno en representación de los estudiantes, durante la celebración de audiencias públicas en los procesos contractuales que adelanta la Universidad del Quindío, a:

JOSÉ CAMILO CIFUENTES ORTEGÓN, estudiante del programa Ingeniería Electrónica, 9 semestre, adscrito a la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO SEGUNDO: La designación referida en el artículo precedente, será por un periodo de dos (2) años, contados a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar en la página WEB y todos los medios masivos que existan en la institución, el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo, rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia (Quindío), a los

05 SEP 2024

LUIS FERNANDO POLANÍA OBANDO
Rector

NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMA
PROYECTÓ Y ELABORÓ	Claudia Patricia Bernal Rodriguez – Secretaria General	
REVISÓ	Nathalie Gallego Arturo – Profesional Especializado de la Dirección Jurídica Jorge Humberto Torres Hernández – Director Jurídico encargado	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Rector de la institución.

